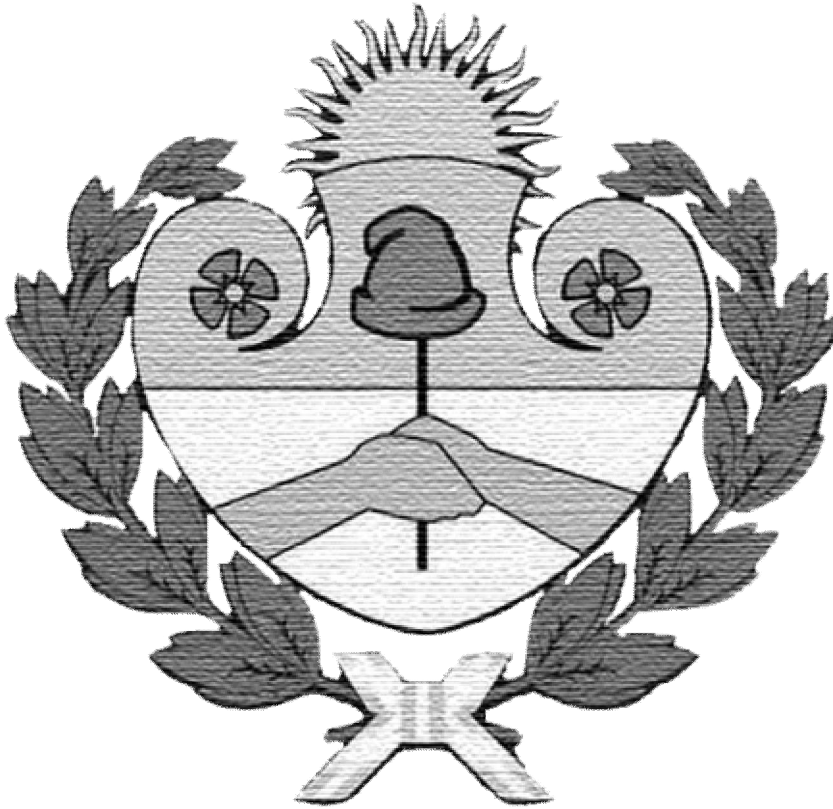


"2.012 Año del Bicentenario del Éxodo Jujeño"

BOLETIN OFICIAL



Nro. 57 Año XCV

San Salvador de Jujuy, 28 de Mayo de 2012.-

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 406-H.-
EXPTE. N° 0513-421/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2012.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- A los fines de su regularización administrativa, téngase por aprobadas la Resolución Interna N° 282/10 de fecha 15 de marzo de 2010 y su modificatoria N° 449/11, de fecha 27 de setiembre de 2011, dictadas por las Direcciones Provincial de Rentas, mediante las cuales se asigna la Jefatura de División Coordinación y Gestión Judicial del Departamento Jurídico dependiente de la Coordinación Técnica Tributaria del mencionado Organismo, a la doctora CARMEN DEL HUERTO DAVID, DNI N° 18.505.197, categoría A-3, con carácter transitorio hasta tanto se realice el concurso correspondiente para la cobertura del cargo o se dicte un acto administrativo que disponga su reemplazo, reconociéndose el Adicional por Responsabilidad Jerárquica -Art. 11 inc. c) Ley 4413, mientras dure el desempeño de esas funciones.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 445-S.-
EXPTE. N° 720-7307.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2012.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Designase a la Licenciada ANA LAURA VIGLIOCCO, DNI N° 24.901.328, CUIL 27-24901328-0, en el cargo Categoría A-1, agrupamiento profesional, Ley 4413, en la U. de O: R2-02-08 Centro de Rehabilitación "Dr. Vicente Arroyabe", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 446-S.-
EXPTE. N° 733-741/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2012.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. Lidia Fabiana Velázquez, CUIL 27-27097377-4, en el cargo categoría 10-30 Hrs., agrupamiento técnico, escalafón general, en la U. de O.: R2-02-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 447-S.-
EXPTE. N° 743-26/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2012.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. NELIDA SILVINA VIRICOCHEA, DNI N° 25.971.038, CUIL 27-25971038-9, en el cargo categoría 1, agrupamiento servicios generales, escalafón general, en la U. de O.: R2-02-25 Hospital "Monterrico", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 2°.- La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto vigente-Ley N° 5692, que a continuación se indica: EJERCICIO 2012: Con la respectiva partida de "gastos en personal" asignada a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R2-02-25 Hospital "Monterrico".-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 449-S.-
EXPTE. N° 726-52/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2012.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, Ejercicio 2012, conforme se indica a continuación:
 JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD
TRANSFERESE

DE:
 U de O: R 1 Ministerio de Salud
Categoría N° de Cargos

7	1
Agrup. Técnico Escalafón general	
Total	1

A:
 U. de O.: R2-02-14 Htal "Dr. Salvador Mazza"
Categoría N° de Cargos

7	1
Agrup. Técnico Escalafón general	
Total	1

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, designase a la Sra. MARIEL ARIADNA JUDITH MENDOZA, DNI N° 30.562.794, CUIL 27-30562794-7 en el cargo categoría 7, agrupamiento técnico, escalafón general, en la U. de O.: R2-02-14 Hospital "Dr. Salvador Mazza" de Tilcara, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 453-S.-
EXPTE. N° 715-199/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR. 2012.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la Dra. María Alejandra Ribonetto, CUIL 27-23167059-4, al cargo Categoría A-30 hrs., agrupamiento profesional, Ley N° 4418, de la U. de O: R 2-02-24 Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Limitáse a partir de la fecha del presente Decreto, las designaciones en carácter de interino de las Dras. Claudia Mariela Garzón, dispuesta mediante Decreto N° 7694-S-11, y Claudia Mariela Zerpa, tramitada por Expte. N° 715-1121/08, en los cargos categoría A (j-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R2-02-03 Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana" de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 3°.- Designar a los Dres María Alejandra Ribonetto, CUIL 27-23167059-4 y Alberto René Concha Giménez, CUIL 20-21943669-7, en los cargos categoría A (j-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R2-02-03 Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 7670-G.-
EXPTE. N° 650-42/2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAR. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Turismo y Cultura, representada en este acto por su titular Dr. JORGE ANTONIO NOCETTI y el Sr. OSCAR ARIEL SEBASTIÁN LÓPEZ DNI N° 30.765.381 CUIL N° 20-30765381-9, por el periodo comprendido entre el 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, y cuyo texto corre agregado en autos a fs. 06/07.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 7887-G.-
EXPTE. N° 650-21/2009.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 ABR. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Turismo y Cultura, representada por su titular Dr. JORGE ANTONIO NOCETTI y el Sr. SANDRA GLADYS IGNACIO, DNI 25.064.994 CUIL N° 27-25064994-6, por el periodo comprendido entre el 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, y cuyo texto corre agregado en autos a fs. 06/07.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO N° 8488-H.-
EXPTE. N° 500-299/2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 JUN. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese reconocer, a partir del 1° de junio de 2011, el básico que actualmente perciben los agentes a quienes se aplica el Convenio colectivo de Trabajo N° 36/75, como base de cálculo, única y exclusivamente, para las bonificaciones previstas en el artículo 31 del mismo y las Bonificaciones Varias de su artículo 14 reguladas para el Personal: de oficio, técnico, contable y/o administrativo, manual y de operaciones. Lo dispuesto en el presente, no implica extender lo aquí dispuesto para la determinación de los distintos conceptos que se calculan a partir del sueldo básico.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 9621-S.-
EXPTE. N° 722-88/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Acéptase con retroactividad al 1° de septiembre de 2003, la renuncia presentada por el Dr. Elvio Nicolás Ávila, CUIL 20-12074273-7, al adicional (j-2), de su cargo Categoría D, Agrupamiento Profesional- Ley 4418, del Hospital "Prebistero Escolástico Zegada" de Fraile Pintado, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, en la U. de O: R2-02-10 Hospital, Prebistero Escolástico Zegada de Fraile Pintado, conforme se indica continuación:

SUPRIMASE
Categoría N° de Cargos

D (j-2)	1
A	1
Agrupamiento Profesional Ley 4418	
Total	2

CREASE
Categoría N° de Cargos

D	1
A (j-2)	1
Agrup. Profesional Ley 4418	
Total	2

ARTICULO 3°.- Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, en la U. de O: R2-02-10 Hospital "Prebistero Escolástico Zegada" de Fraile Pintado, adecúase al Dr. Elvio Nicolás Ávila, CUIL 20-12074273-7, en el cargo Categoría D, Agrupamiento Profesional-Ley 4418, con retroactividad al 1° de septiembre de 2.003, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 4°.- Adecúase en la U. de O: R2-02-10 Hospital "Prebistero Escolástico Zegada" de Fraile Pintado, al Dr. Claudio Fabián González, CUIL 20-18408221-8, en el cargo Categoría A (j-2) Agrupamiento Profesional- Ley 4418, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 9652-S.-
EXPTE. N° 730-0262/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, Ejercicio 2011, conforme se indica a continuación:
 JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD
TRANSFERESE

DE:
 U. de O.: R1 Ministerio de Salud
Categoría N° de Cargos

4 (c-4)	1
Agrup. Técnico Escalafón general	
Total	1

A:
 U. de O.: R2-02-14 Htal "Calilegua"
Categoría N° de Cargos

4 (c-4)	1
Agrup. Técnico Escalafón general	
Total	1

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, designase al Sr. RODRIGO ALEJANDRO SANABRIA, DNI N° 27.775.659, CUIL 20-27775659-6 en el cargo

categoría 4 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, en la U. de O. R-2-02-18 Hospital "Calilegua", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9680-E.-
EXPTE. N° 1050-1443/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el contrato de Locación de obra celebrado entre el Ministerio de Educación, representado por su entonces titular, Lic. María Eugenia Bernal y la Srta. MARIA JOSÉ CARRIZO, DNI N° 25.613.968-CUIL N° 27-25613968-0, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en los términos, funciones y montos que se consignan en el referido contrato, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9686-IP.-
EXPTE. N° 612-351/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Promuévese a la Categoría 24 del Escalafón General previsto en la Ley N° 3161/1974, a la agente Carmen del Valle PALACIO CORO, CUIL N° 27-10186707-8, personal de Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3°, anexo I del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley 5502/05.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9875-E.-
EXPTE. N° 1056-8283/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2011.-
VISTO:

La Ley N° 5608-Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2009, y
CONSIDERANDO:
Que, resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009-incorporando los recursos de los saldos de inicios de distintas partidas presupuestarias asignadas al Ministerio de Educación;
Que, la Ley N° 5608 "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009", en el Artículo 14° inc a) faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia a: Crear, modificar y suprimir-total o parcialmente partidas, efectuar transferencias o compensaciones entre distintas partidas y diferentes organismos, en la medida que dichas reestructuraciones no importen un incremento en las fuentes financieras establecidas por la presente Ley;
Que, el Artículo 14° inc. k) delega a cada uno de los Ministerios, las facultades otorgadas en el inc. a) del citado artículo, dentro del Área de su jurisdicción, con intervención en todos los casos del Ministerio de Hacienda;
Que, el dictado del presente dispositivo legal, lo es a los efectos puramente formales para regularizar la situación de las partidas involucradas en el mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009, como...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9888-E.-
EXPTE. N° 1050-949/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados y cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces titular, Lic. María Eugenia Bernal y los Señores Mario Oscar Aguirre, CUIL 20-16085896-7, Eduardo Alberto Ávila, CUIL 20-22270410-4, Cesar Gustavo Baer, CUIL 20-23984067-2, Miguel Ángel Barbagelata, CUIL 20-12006032-6, Antonio Hilario Barraza, CUIL 20-08302633-3, Santiago Valentín Bustamante, CUIL 20-14553437-3, Edgardo Omar Cisneros, CUIL 20-23514367-5, Juan Carlos Colqui, CUIL 20-18458425-6, Dalmiro Jesús Fernández Jerez, CUIL 20-10375369-5 y Juan Marcelo Flores, CUIL 20-25064746-9, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en los términos, funciones y montos que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresados en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9981-H.-
EXPTE. N° 0516-868/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Promuévese a la Categoría 24 de Escalafón General previsto en la Ley 3161/74, a la agente ELVA NORA RUIZ DE SORAIRE, personal Planta Permanente dependiente de la Dirección Provincial de Inmuebles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/06.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9991-H.-
EXPTE. N° 0513-758/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios suscritos entre la DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS, representada por su titular, C.P.N. ALDO OMAR FERRARI y el personal que se detalla a continuación, para prestar servicios en dicho organismo, con una remuneración equivalente a las categorías que se mencionan, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2010: GUANUCO, Graciela Irene D.N.I. N° 28.856.455 Cat. 1, CACHAMBE, Noemí Adriana D.N.I. N° 24.252.609 Cat. 1, ORTEGA, Ana D.N.I. N° 18.156.801 Cat. 1.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 10035-H.-

EXPTE. N° 600-781-2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2011.-
VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización Q-1 "Ministerio de Infraestructura y Planificación", solicita el refuerzo de la Partida Presupuestaria: 2-6-9-1 "Bienes Preexistentes", y;
CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011, con el objeto de habilitar los créditos presupuestarios correspondiente;
Por ello y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 3,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011- Ley N° 5669, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 10037-H.-
EXPTE. N° 701-1054/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2011.-
VISTO:

El presente Expediente mediante el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud solicita transferencia de la partida "Bienes de Consumo" perteneciente a la U. de O. R-2 "Secretaría de Coordinación de Atención de la Salud" para reforzar partidas varias del Ministerio de Salud- Ejercicio 2011, y **CONSIDERANDO:**
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2011 a fin de habilitar los Créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y atento a lo informado a fs. 9/10 por la Dirección Provincial de Presupuesto,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011- Ley N° 5669, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 032-SDP.-
EXPTE. N° 0664-NF-58-12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2012.-
EL SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto la Resolución N° 25-SDP de fecha 17 de abril de 2012, por los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 3°.- Créase el Fondo de Fomento de la Agricultura Familiar de Jujuy, que se integrará con los siguientes aportes: A) Los fondos determinados por la Ley N° 5692 a las Unidades de Organización que a continuación se detallan: A.1) "P3", por la suma de \$ 2.477.289,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100), que comprende la totalidad de las sumas que fueran asignadas en las partidas presupuestarias: "TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES"; "TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL" y "PRESTAMOS", o las que en el futuro las reemplacen, las cuales se afectarán exclusivamente al cumplimiento del presente programa. A.2) "P3A", por la suma de \$ 6.000.000,00 (SEIS MIL SEISCIENTOS MIL CON 00/100), que serán afrontados con la partida "PLAN DE EMERGENCIA AGRICOLA", o la que en el futuro la reemplace.- B) Los fondos provenientes de la cuenta N° 3315-4880043087 del Banco de la Nación Argentina, correspondientes a los recuperos de Programas anteriores ejecutados por la Secretaría. C) Aportes Nacionales, Provinciales o de entidades Internacionales que contribuyan al Programa; D) Donaciones y legados. E) Intereses generados por el Fondo. F) Los recuperos de los fondos de los créditos otorgados en el marco del presente Programa.

Dr. Jorge Flores
Secretario de Desarrollo Productivo

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DIRECCION GRAL. DE DESPACHO
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2012.-
EXPEDIENTE N° 16-4363/2012 DECRETO N° 1033.12.008. Apruébese el Llamado a Concurso de Precios N° 10/2012, referente a la obra "GIMNASIO URBANO".-

Dr. Julio Rodrigo Altea
Sub Director Gral. de Despacho
28 MAY. S/C.-

LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL.
INVERSION DE PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Privada Nacional del siguiente servicio:

licitación Privada Nacional N° 08/2012

OBJETO DE LA CONTRATACION: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - SEDE 6° DISTRITO JUJUY.

TIPO DEL BIEN: Provisión de suministros del tipo combustible: gas oil, euro diesel y nafta súper. Destinada a las actividades que se desarrollan, en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad – Sede del 6° Distrito - Jujuy.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos; Doscientos Noventa Mil, Cuarenta y Ocho con 00/100 (\$ 290.048,00). Referido al mes Mayo de 2012.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 11 de Junio del 2012 a las 12:00 hs.

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 01 de Junio de 2012.

PLAZO DE ENTREGA: Quince días, una vez recepcionada y conformada la Orden de Compra.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez N° 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: Unidad Operativa de Compras de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez N° 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

28/30 MAY. 01 JUN. LIQ. N° 102193 \$ 50,00.-

CONVOCATORIAS - CONTRATOS

DRA. CRISTINA MARCO JUEZ POR HABILITACION DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL n° 1 SECRETARIA n° 2, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte N° B-226458/10, caratulado: "BANCO MASVENTAS S.A. C / VARGAS JORGE JOSE S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" cita y emplaza al demandado VARGAS, JORGE JOSE para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos pague ante este Juzgado y Secretaría la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS(\$ 5787,50.-) en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS con 25/100 (\$ 1736,25.-), calculadas provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago trabése EMBARGO sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades designándose depositario judicial al propio afectado y/o a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades legales. Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores. Acto seguido citese de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DIAS comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 Secretaría n° 2, a oponer excepciones legítimas si las tuviere; bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Además cónrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término, le intimará la constitución del domicilio legal dentro del de los Tres Kms del asiento de éste Juzgado bajo apercibimiento de considerarle notificado por Ministerio de Ley, todas las resoluciones posteriores, cualquiera sea su naturaleza (art 52 y 154 del C. P. C.), Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Firmado: Dra. María Mercedes Nuñez Ángel. Prosecretaria. San Salvador de Jujuy, a los 12 de marzo de 2012.

28/30 MAY. 01 JUN. LIQ. N° 102130 \$ 30,00.-

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS cita por diez (10) días a parientes de la ex -agente fallecida ADA ELVIRA CARDOZO, DNI N° 11.936.047-7, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 5692 "E" Laudo N° 1692 (T.O Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en ADUANA LA QUIACA, sita en Avda. Lamadrid N° 555, Localidad La Quiaca, Provincia de Jujuy, 28 de marzo de 2012.- Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, por tres veces en cinco días.-

28/30 MAY. 01 JUN. LIQ. N° 102195 \$ 50,00.-

Fiscalía de Investigación N° 3, a cargo del Dr. Carlos Enrique Farfán, Secretaria a cargo del Dr. Nicolás Besin Calderari, Ref. Expte. N° P-3222/11, Caratulado: "Aarcón, Ismael; Reynales, Hernán y Vásquez, Mauro, p.s.a. Daños. Ciudad, cita y emplaza a los inculcados por el delito de Daños, Mauro Vásquez, a efectos que comparezca ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 3, sito en Av. Urquiza N° 462, de esta ciudad, a estar a derecho en la presente causa dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de su última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (art. 120, 203, 207 C.P.P.). San Salvador de Jujuy, 08 de mayo de 2012. Fdo. Dr. Aldo Hernán Lozano- Ayudante Fiscal ante mi Dr. Nicolás Besin Calderari- Secretario." Publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

28/30 MAY. 01 JUN. S.C/-

Fiscalía de Investigación N° 3, a cargo del Dr. Carlos Enrique Farfán, Secretaria a cargo del Dr. Nicolás Besin Calderari, Ref. Expte. N° P-6997/12, Caratulado: "Hurachi, Melisa Karen Yanet y Rodríguez, Héctor, p.s.a. Robo con Arma. Perico", cita y emplaza a los inculcados por el delito de Robo con Arma, Melisa Karen Yanet Hurachi y Héctor Rodríguez, a efectos que comparezcan ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 3, sito en Av. Urquiza N° 462, de esta ciudad, a estar a derecho en la presente causa dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de su última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (art. 120, 203, 207 C.P.P.). San Salvador de Jujuy, 08 de mayo de 2012. Fdo. Dr. Aldo Hernán Lozano- Ayudante Fiscal ante mi Dr. Nicolás Besin Calderari- Secretario." Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

28/30 MAY. 01 JUN. S.C/-

Fiscalía de Investigación N° 3, a cargo del Dr. Carlos Enrique Farfán, Secretaria a cargo del Dr. Nicolás Besin Calderari, Ref. Expte. N° P-1699/11, Caratulado: "Carrazana, María Ester p.s.a. de Daños-ciudad", cita y emplaza a la inculpada por el delito de Daños MARIA ESTER CARRAZANA, a efectos que comparezcan ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 3, sito en Av. Urquiza N° 462, de esta ciudad, a estar a derecho en la presente causa dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de su última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (art. 120, 203, 207 C.P.P.). San Salvador de Jujuy, 14 de marzo de 2012. Fdo. Dr. Aldo Hernán Lozano- Ayudante Fiscal ante mi Dr. Nicolás Besin Calderari- Secretario. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

28/30 MAY. 01 JUN. S.C/-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NICANDO LINDOR MAZA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 07 de mayo de 2012.-

21/23/28 MAY. LIQ. N° 102139 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de "DON MARQUEZ MONTERO, ANTONIO HEBER".-Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de mayo de 2012.-

21/23/28 MAY. LIQ. N° 102140 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15 Dra. NATALIA ANDREA SOLETTA PROSECRETARIA TECNICO JUSICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de BONIFACIO MARTIN MIÑO.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Ante mi: Dra. Natalia Andrea Soletta-Prosecretaria Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 23 de abril de 2012.-

21/23/28 MAY. LIQ. N° 102141 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA JACINTO DNI N° 8.204.045.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria Habilitada: Dra. Paula Turk Mateo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de abril de 2012.-

21/23/28 MAY. LIQ. N° 102145 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes de: RAMON QUISPE E IRENE VACA DE QUISPE.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES (3) VECES en el termino de CINCO (5) DIAS.- Secretaria: Dra. M. Josefina Verzellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de mayo de 2012.-

21/23/28 MAY. LIQ. N° 102162 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CRUZ SANTOS CAÑIZARES", DNI 3.976.472, en el Expte. N° B-268.807/12.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Abril de 2012.-

21/23/28 MAY. LIQ. N° 102144 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, REF. EXPT. N° B-272049/12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TEOFILO LORENZO GUTIERREZ, cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de mayo de 2012.-

21/23/28 MAY. LIQ. N° 102143 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el EXPT. N° B-252246/11, caratulado: "SUCESORIO DE HILARIA LOPEZ DE SAJAMA", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante HILARIA LOPEZ-L.C. N° 9.646.801 en el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de abril de 2012.-

21/23/28 MAY. LIQ. N° 102142 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7 de la provincia de Jujuy, en el EXPT. N° B-264097/11: SUCESORIO ABALLAY, NORMA RUFINA DEL VALLE", cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NORMA RUFINA DEL VALLE ABALLAY D.N.I N° 4.135.176.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Prosecretaria: Dra. María Victoria Nager.- SAN SALVADOR DE JUJUY, abril de 2012.-

21/23/28 MAY. LIQ. N° 102160 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el EXPT. N° B-271412/12, caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO DE CAZON AUCAGON GERONIMO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante GERONIMO CAZON AUCACHI-DNI N° 18.714.230 por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de abril de 2012.-

21/23/28 MAY. LIQ. N° 102135 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE IRA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-265.817/11, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE CORDOBA VICENTA DEL TRANSITO" cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VICENTA DEL TRANSITO CORDOBA, L.C. 9.484.166.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. María Victoria Nager-Prosecretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de mayo de 2012.-

23/28/30 MAY. LIQ. N° 102164 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DON CRUZ AMADO FERNANDEZ CHAVEZ.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de abril de 2012.-

23/28/30 MAY. LIQ. N° 102167 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE IRA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-266.188/11, caratulado: "SUCESION: PATAGUA, RENE" cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RENE PATAGUA, DNI N° 10.212.774.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. María Victoria Nager, Prosecretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de mayo de 2012.-

23/28/30 MAY. LIQ. N° 102168 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en el Expte. N° B-271.279/12, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: CRUZ BERNARDO", cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de abril de 2012.-

23/28/30 MAY. LIQ. N° 102169 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de SRES. URBINA EUSEBIA-PEREZ PASCUAL.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Prosecretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de julio de 2011.-

23/28/30 MAY. LIQ. N° 102157 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SANDOVAL VICTOR ROLANDO.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria Habilitada: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 20 de marzo de 2012.-

23/28/30 MAY. LIQ. N° 102171 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE IRA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. Natalia Andrea Soletta, Prosecretaria Técnico Judicial San Pedro de Jujuy, se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de LAUREANA ROMUALDA TOLABA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Natalia Andrea Soletta, Prosecretaria Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de abril de 2012.-

23/28/30 MAY. LIQ. N° 102172 \$ 25,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9, Secretaria n° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPER ANTONIO ABDALA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. MARIANA REBECA ROLDAN- PROSECRETARIA TECNICA JUDICIAL, SAN PEDRO DE JUJUY, 02 de Mayo de 2012.-

28/30 MAY. 01 JUN. LIQ. N° 102076 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de SR. INOCENCIO WELCKO GASPAROVIC SERANTES, D.N.I N° 13.828.422.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 30 de Junio del 2011.

28/30 MAY. 01 JUN. LIQ. N° 102079 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO SANCHEZ, D.N.I N° 12.728.017.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Pro-Secretaria: Dra. Mercedes Nuñez Ángel.- San Salvador de Jujuy, 16 de mayo del 2012.

28/30 MAY. 01 JUN. LIQ. N° 102180 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DON JUAN BAUTISTA RUEDA Y DOÑA INES BACA Y/O VACA DE RUEDA (Expte. A-51.885/12).- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 09 de Abril del 2012.

28/30 MAY. 01 JUN. LIQ. N° 102182 \$ 25,00.-